



tamiento de Cádiz y el de primera instancia de San Fernando... Resultando que por este delito se formó la corre-

pondiente causa, cuyo conocimiento reclama la jurisdicción de Marina, fundada en que, según los artículos 378 y 399 de las Ordenanzas de arsenales, estos se hallan considerados como navios armados y conforme al art. 12, tit. 4.º de la ordenanza de matrículas, y al 8.º, tit. 2.º, tratado 5.º, y 110, tit. 3.º, tratado 10.º de las generales de la Armada, los delitos que se cometan á bordo de los buques deben ser juzgados por los de aquel fuero, añadiendo que, á pesar de las resoluciones de este Supremo Tribunal de Justicia en sentido contrario, se cree en el deber de sostener la competencia, porque el de Guerra y Marina revocó en otra causa análoga el auto de inhibición consultado.

den de 11 de Marzo de 1851 y en la cédula del Consejo de 27 de Agosto de 1786 y de lo resuelto por este Supremo Tribunal en las decisiones que cita; y alega que se corrobora su opinión con el hecho de haber juzgado la jurisdicción ordinaria al procesado en esta causa por la otra desercion que verificó en el año de 1854, á pesar de que la condena que entonces quebrantó le habia sido impuesta por un Consejo de Guerra: Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Félix Herrera de la Riva: Considerando que Antonio Vilches no goza fuero, ni el delito de que se trata es de los que tienen conexión forzosa con el régimen y gobierno de los navios y arsenales, cuyo conocimiento corresponde sola y precisamente á los Juzgados de Marina, con arreglo á la Real circular comunicada en 21 de Noviembre de 1795:

Considerando que el quebrantamiento de condena, ó sea la fuga del arsenal de la Carraca que trata de castigarse, no sujeta al delincente á la jurisdicción de Marina, sino que por el contrario, el Código penal en su artículo 121 y la Real orden de 11 de Marzo de 1851 dan el conocimiento á la jurisdicción ordinaria, aun cuando las penas por ellas impuestas se extingan en establecimientos dependientes de la Marina; Y considerando que con arreglo al espíritu y letra de dichas disposiciones se ha establecido y fundado la jurisdicción de este Tribunal Supremo en casos análogos al actual, especialmente por las sentencias publicadas en 23 de Setiembre de 1858, 11 de Abril de 1859 y 9 de Noviembre de 1860. Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de esta causa corresponde al Juzgado de

primera instancia de San Fernando, al que se remitan unas y otras actuaciones para lo que proceda con arreglo á derecho. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno é insertará en la Colección legislativa, para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Gamarra y Cambronero.—Miguel de Nájera Menocos.—Félix Herrera de la Riva.—Eduardo Elio.—Antero de Echarri. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. Félix Herrera de la Riva, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala extraordinaria en vacaciones el día de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara. Madrid 17 de Julio de 1862.—Gregorio Camilo García.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE CORDOBA A MALAGA.

VADO.—YESO A MALAGA.—LONGITUD 62 KILOMETROS Y 850 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Sub-headers include Trozos en que se trabaja, EN CONSTRUCCION, CONCLUIDA, TUNELES, PUENTES Y VIADUCTOS, PONTONES Y PASOS SUPERIORES E INFERIORES, ALCANTARILLAS, TAJEAS, CAÑOS Y SIFONES, BALASTRE, BARRAS-CARRILES, CASAS DE GUARDA, JORNALEROS, Caballerias, Wagonos, Carros.

Madrid 20 de Mayo de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE ALBACETE A CARTAGENA.

INSPECCION INTERINA DE FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

LONGITUD 247 KILOMETROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Sub-headers include Trozos en que se trabaja, EN CONSTRUCCION, CONCLUIDA, PONTONES Y PASOS SUPERIORES E INFERIORES, ALCANTARILLAS, TAJEAS, CAÑOS Y SIFONES, BALASTRE, TRAVIESAS, BARRAS-CARRILES, MUELLES CUBIERTOS, MUELLES DESCUBIERTOS, CASAS DE GUARDA, ESTACIONES, COCHERAS DE MAQUINAS, COCHERAS DE CARRUAJE, JORNALEROS, C. v. balleros, Carros.

Madrid 20 de Mayo de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE LA RAMBLA DE SANTA COLOMA A GERONA.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.

SECCION UNICA.—LONGITUD 29 KILOMETROS Y 700 METROS.

EN CONSTRUCCION.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Sub-headers include Trozos en que se trabaja, EN CONSTRUCCION, CONCLUIDA, PUENTES Y VIADUCTOS, PONTONES Y PASOS SUPERIORES E INFERIORES, ALCANTARILLAS, TAJEAS, CAÑOS Y SIFONES, BALASTRE, TRAVIESAS, BARRAS-CARRILES, PLATAFORMAS, MUELLES DESCUBIERTOS, APARTADEROS, PASOS DE NIVEL, GRUAS COLOCADAS, Depositos de agua colocados, CASAS DE GUARDA, ESTACIONES, COCHERAS DE MAQUINAS, COCHERAS DE CARRUAJE, TALLERES DE MATERIAL MOVIL, JORNALEROS, Caballerias, Wagonos, Carros.

Madrid 20 de Mayo de 1862.—El Director, Tomás de Ibarrola.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Aduanas y Aranceles.

El día 15 de Setiembre próximo principiarán de nuevo en esta Direccion general los exámenes para ingresar en la carrera pericial de Aduanas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 649 de las Ordenanzas de la Renta. Los matriculados en las Cátedras de esta Direccion y los que hayan estudiado privadamente las materias de dicha enseñanza, como tambien los que no han sido aprobados en los ejercicios que han tenido lugar en la propia Direccion desde el 15 de Junio último, podrán solicitarlo antes de la referida fecha, debiendo los no matriculados acompañar á la instancia la fe de bautismo que acredite su edad, advirtiéndoles que necesitan haber cumplido 17 años y no pasar de 30.

Los que hubiesen obtenido título de Ingeniero químicoo mecánico ó de Profesor mercantil solo sufrirán el examen de legislación de Aduanas y práctica de reconocimientos. Madrid 15 de Julio de 1862.—El Secretario, Tomás Bordallo.

Direccion general de Rentas Estancadas. El día 30 del presente mes, á las dos de la tarde, se verificará en esta Direccion general la subasta del servicio de conducciones marítimas de sal en la Península é islas Baleares, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 9 de Mayo último, núm. 129, y en el Boletín oficial de esta provincia de 19 del mismo mes, núm. 147. Lo que esta Direccion general recuerda al público para su inteligencia. Madrid 22 de Julio de 1862.—J. M. de Ossorno.

Departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública. En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 26 de Noviembre de 1861, se ha mandado abonar á los her-

rederos de D. José María Errea reales vellon 100.310 por el valor de 10.031 libras de cascarrilla calisaya, embarcadas en la fragata Fuente hermosa, su Maestre D. Venancio Larreta, y venian de cuenta y riesgo al citado Errea, cuyo buque fué apresado por los ingleses en su viaje del Perú á España en los años de 1804 y 1805, habiéndose constituido dicho crédito en depósito por el término de un año por falta del conocimiento.

Lo que se anuncia al público por si alguno se creyese con mejor derecho al referido crédito pueda intentar su reclamacion en el término indicado, que concluye en 23 de Octubre de 1862. Madrid 30 de Junio de 1862.—Angel F. de Heredia.—V. B.—J. Sierra.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 6 de Diciembre de 1861, se ha mandado el abono en Deuda diferida, previo el depósito por un año por falta de los conocimientos originales, de reales vellon 20.000 á favor de D. Nicasio Millá de la Roca y Guilla, heredero de D. Estéban Guilla, procedente de una partida de 4.000 pesos, embarcados en la fragata Nuestra Señora de la Merced y San Jerónimo, su Maestre D. Francisco Mas, de cuenta y riesgo del referido D. Estéban Guilla. Igualmente ha acordado la Junta el abono en dicha Deuda de reales vellon 5.805 á favor de D. Francisco y Doña Rosa Carbonell y Verges, herederos de D. Francisco Carbonell, por el valor de 225 cueros embarcados en dicho buque, de cuenta y riesgo del citado D. Francisco, habiendo sido apresado dicho buque y mercancías por los ingleses en su viaje de América en los años de 1804 y 1805.

Lo que se anuncia al público para que cualquiera persona que se crea con mejor derecho pueda intentar su reclamacion en el término indicado, que vence en 15 de Octubre de 1862. Madrid 30 de Junio de 1862.—Angel F. de Heredia.—V. B.—J. Sierra.

de 7 de Marzo de 1862, se ha dispuesto el abono en Deuda diferida de reales vellon 88.860 á favor de los herederos de D. Francisco María Nolasco, previo el depósito por un año, á causa del extravío de los conocimientos, el cual vencerá en 17 de Marzo de 1863, y procede aquella suma de dos partidas de azúcar, una de 50 cajas y otra de 100 cajas, embarcadas en la Habana en la fragata Parisina Concepcion y San José, alias la Flora, su Maestre D. José Añeses, de cuenta y riesgo del referido Nolasco.

Lo que se anuncia al público para que si alguno se creyese con mejor derecho á los conocimientos referidos pueda intentar su reclamacion en el tiempo que se indica. Madrid 30 de Junio de 1862.—Angel F. de Heredia.—V. B.—J. Sierra.

Junta de la Deuda pública. Secretaria.

La Junta ha acordado que el 26 del actual, á la una del día, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan estas oficinas la quema pública de 1.372 documentos amortizados por pago de debitos, subastas y conversiones en el mes de Abril último; de 292.943 cupones de varias clases, pagados por las Comisiones de Hacienda de España, en el extranjero en el segundo semestre de 1861; de 155.226 cupones ingresados en este establecimiento con anterioridad al año de 1850, y de 17.437 valores consolidados de 50 pesos dq 1.º de Setiembre de 1824 que existian en el archivo de estas oficinas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, J. Sierra. Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion gene-

ral de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- 94883 D. Angel Zuzara. DIOCESIS DE LERIDA. 94884 D. Juan Angas. DIOCESIS DE HUESCA. 94885 D. Mateo Bell-llech. DIOCESIS DE LERIDA. 94886 D. Félix Castellar. DIOCESIS DE LERIDA. 94887 D. Francisco Ibañ. DIOCESIS DE LERIDA. 94888 D. Gabriel Massot. DIOCESIS DE LERIDA. 94889 D. Manuel Rocera. DIOCESIS DE LERIDA. 94890 D. Joaquín Sarrosa. DIOCESIS DE LERIDA. 94891 D. Nicolás Anton. DIOCESIS DE LERIDA. 94892 D. Santiago del Corral. DIOCESIS DE LERIDA. 94893 D. Gregorio Caminero. DIOCESIS DE LERIDA. 94894 D. Pedro Galo Muñoz. DIOCESIS DE LERIDA. 94895 D. Blas Gonzalez. DIOCESIS DE LERIDA. 94896 D. Matias Rodriguez. DIOCESIS DE LERIDA. 94897 D. Mateo Cuvillo. DIOCESIS DE OSMÁ. 94898 D. Clemente Cuvillo. DIOCESIS DE OSMÁ. 94899 D. José García Basilda. DIOCESIS DE OSMÁ. 94900 D. Pedro Nogales y Granda. DIOCESIS DE OSMÁ.

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados.

- 94901 D. Isidro Forein. DIOCESIS DE TARAZONA. 94902 D. Valero Ferrer. DIOCESIS DE TARAZONA. 94903 D. Antonio Vicente Espinosa. DIOCESIS DE ZAMORA. 94904 D. Sixto Evangelista. DIOCESIS DE ZAMORA. 94905 D. Simon Fernandez. DIOCESIS DE ZAMORA. 94906 D. Pio Fernandez. DIOCESIS DE ZAMORA. 94907 D. Ramon Flores. DIOCESIS DE ZAMORA. 94908 D. Calixto Facundo. DIOCESIS DE ZAMORA. 94909 D. Diego Gonzalez. DIOCESIS DE ZAMORA. 94910 D. Miguel Garcia. DIOCESIS DE ZAMORA. 94911 D. Manuel Granados. DIOCESIS DE ZAMORA. 94912 D. Matias Gomez. DIOCESIS DE ZAMORA. Madrid 24 de Mayo de 1862.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, J. Sierra. DIOCESIS DE LA CORUÑA. 94913 Doña Maria Nicolasa Bugallo. DIOCESIS DE LA CORUÑA. 94914 Doña Angela Jacoba Gándara. DIOCESIS DE LA CORUÑA. 94915 Doña Dominga Mora. DIOCESIS DE LA CORUÑA. 94916 Doña Josefa Eduarda Moar. DIOCESIS DE LA CORUÑA. DIOCESIS DE LUGO. 94917 D. Domingo Cristóbal. DIOCESIS DE LUGO. 94918 D. José Manuel Bargaos. DIOCESIS DE LUGO. 94919 D. José Dehesa. DIOCESIS DE LUGO. 94920 D. Bernardo Riego. DIOCESIS DE LUGO. 94921 Doña Matia de la Vega y hermanos. DIOCESIS DE LUGO. DIOCESIS DE MURCIA. 94922 D. Francisco Cánovas. DIOCESIS DE MURCIA.

Table with 2 columns: 'Números de salida de las liquidaciones' and 'Nombres de los interesados'. Lists names like D. Francisco Barrio, Doña María del Pilar Casiano, etc.

Gobierno de la provincia de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

Se halla vacante por renuncia del que la servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Nuevo Bajan, dotada con el sueldo anual de 4.825 rs., pagados de los fondos municipales.

Se halla vacante por renuncia del que la servía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villar del Olmo, dotada con el sueldo anual de 2.000 rs., pagados de los fondos municipales.

Madrid 25 de Junio de 1862.—El Duque de Sesto. 3416—1

Table with 3 columns: 'CAPITULO 6.º—Obras públicas', 'CAPITULO 7.º—Corrección pública', 'CAPITULO 8.º—Montes', 'CAPITULO 9.º—Cargas', 'CAPITULO 10.º—Obras de nueva construcción', 'CAPITULO 11.º—Imprevistos'. Lists various public works and administrative expenses.

DISTRITO MUNICIPAL DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1862.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto ordinario.

Table with 3 columns: 'CARGO', 'TOTAL POR ARTICULOS', 'TOTAL POR CAPITULOS'. Shows financial data for April 1862, including 'Existencia que resultó en fin del anterior' and various municipal charges.

RESUMEN DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

Summary table showing 'Importa el cargo', 'Importa la data', and 'Existencia para el mes siguiente'.

De forma, que importando el cargo reales vellon 5.034.656,95 cént., y la data 4.756.458 rs. 67 cént., según queda expresado, resulta una existencia de 275.498 rs. 28 cént., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo.

Madrid 14 de Junio de 1862.—El Depositario, Manuel García Fonceda.—Está conforme.—El Contador, Francisco de Paula Pérez.—V. B.º—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior y lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto extraordinario.

Table with 3 columns: 'CARGO', 'TOTAL POR ARTICULOS', 'TOTAL POR CAPITULOS'. Shows financial data for March 1862, including 'Existencia que resultó en fin de Marzo' and various municipal charges.

RESUMEN DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

Summary table showing 'Importa el cargo', 'Importa la data', and 'Existencia para el mes siguiente'.

De forma, que importando el cargo reales vellon 5.034.656,95 cént., y la data 4.756.458 rs. 67 cént., según queda expresado, resulta una existencia de 275.498 rs. 28 cént., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo.

Madrid 14 de Junio de 1862.—El Depositario, Manuel García Fonceda.—Está conforme.—El Contador, Francisco de Paula Pérez.—V. B.º—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Sellos de Correos. Se anuncia el canje de los sellos de Correos de 2, 12 y 19 cuartos, y de uno y 2 rs. que se usan en la actualidad, por otros fabricados recientemente...

Escuela especial de Ingenieros de Minas.

Debiendo verificarse en el próximo mes de Septiembre los exámenes de ingreso en esta Escuela, se insertan a continuación los artículos del reglamento que se refieren a los alumnos para conocimiento de los que gusten presentarse...

Escuela superior de Ingenieros de caminos, canales y puertos.

Los exámenes de admisión principiarán el día 1.º de Septiembre próximo. Para ser admitido como alumno se necesita: Tener mas de 16 años de edad y menos de 25 años el 4.º de Octubre.

Algebra, con inclusion de las ecuaciones superiores, Geometría.

Algebra, con inclusion de las ecuaciones superiores, Geometría. Trigonometría rectilínea y esférica, con el uso de las tablas logarítmicas.

Alcaldía-Corregimiento de Antequera.

El Alcalde-Corregidor de esta ciudad, Presidente de la Junta municipal de Beneficencia de la misma.

Junta Municipal de Beneficencia de Quintela de Leiviado.

Esta corporación municipal, en sesión de este día, acordó publicar la creación de una plaza de Médico-Cirujano para la asistencia de los enfermos pobres...

Junta Municipal de Beneficencia de Junquera de Ambía.

Esta corporación, con aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, ha creado una plaza de Médico-Cirujano para la asistencia de los enfermos pobres...

Junta Municipal de Beneficencia de Barreiros.

Hallándose vacante la plaza de Médico Cirujano de este distrito, dotada con 4.000 rs. anuales, satisfichos por trimestres vencidos...

Junta Municipal de Beneficencia de Alcañices.

El Ayuntamiento de esta ciudad, previa autorización superior, ha señalado el día 3 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de aceras de asfalto...

Junta Municipal de Beneficencia de Henares.

El Ayuntamiento de esta ciudad, previa autorización superior, ha señalado el día 3 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de aceras de asfalto...

Junta Municipal de Beneficencia de Alcañices.

El Ayuntamiento de esta ciudad, previa autorización superior, ha señalado el día 3 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de aceras de asfalto...

Junta Municipal de Beneficencia de Alcañices.

El Ayuntamiento de esta ciudad, previa autorización superior, ha señalado el día 3 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de aceras de asfalto...

Junta Municipal de Beneficencia de Alcañices.

El Ayuntamiento de esta ciudad, previa autorización superior, ha señalado el día 3 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de aceras de asfalto...

